

ACTA DE LA SESIÓN N° 03-2016 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número cero tres - dos mil dieciséis de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas del once de febrero de dos mil dieciséis.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presente en la sala de sesiones el personal administrativo: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado y Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Junta Administrativa ante la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero y del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determina como acuerdo unánime y firme nombrar al Licenciado Víctor Barrantes Marín, y a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que ostenten en su orden los cargos de presidente y secretaria en calidad ad hoc de la presente sesión.

El Licenciado Víctor Barrantes Marín y a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, aceptan los nombramientos conferidos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J024-2016

a- En virtud de la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero y del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra al Licenciado Víctor Barrantes Marín y a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que en su orden ostenten los cargos de presidente y secretaria en calidad ad hoc de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

El Licenciado Víctor Barrantes Marín, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.02-2016, celebrada de forma ordinaria el 28 de enero de dos mil dieciséis.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por mayoría de los presentes aprueban el texto referido.

El Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, se abstiene de votar esta acta en razón de no haber estado presente en la sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:

J025-2016

a- Tener por aprobada el acta No.02-2016, celebrada de forma ordinaria el 28 de enero de 2016.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La Licenciada Laura Mora Camacho, abandona temporalmente la sala de sesiones.

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEGUNDO:

a- El Licenciado Victor Barrantes Marín, presenta a conocimiento el escrito anónimo titulado: denuncia por tráfico de influencias, falta de vigilancia y otros contra Miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Señala que en este documento dirigido a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría de la Ética, a la Fiscalía de Probidad y Anticorrupción, a la Ministra de Justicia, a la Junta Administrativa y al Consejo Superior Notarial, se denuncia el presunto beneficio de recursos materiales y humanos del Registro Nacional, para obtener ganancias de la Unión de Abogados y Notarios Externos de Bancos Estatales e instituciones afines, en el año 2014.

La Junta Administrativa en el acto recibe el documento del cual se dispone por acuerdo unánime y firme, remitirlo a la Dirección para que brinde al Despacho Ministerial un informe respecto de los acuerdos generales tomados por el órgano colegiado durante los tres últimos años en relación a ese tipo de patrocinios.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J026-2016

a- *Tener por recibido el escrito anónimo titulado: denuncia por tráfico de influencias, falta de vigilancia y otros contra Miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional.*

b- *Solicitar a la Administración que brinde a la Junta Administrativa del Registro Nacional un informe respecto de los acuerdos tomados por el órgano colegiado en relación con patrocinios a UNEBAN, ICODEN y cualquier otra colaboración de ese tipo que se haya dado durante los últimos tres años.*

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEGUNDO:

b- El Licenciado Victor Barrantes Marín, presenta a conocimiento el oficio DM-AM-066-16 de fecha 29 de enero de 2016, suscrito por el Señor Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y dirigido a la Señora Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz, mediante el cual se agradece la colaboración del Instituto Geográfico Nacional, por el apoyo brindado durante el proceso de defensa de Costa Rica en el contexto del reciente litigio con Nicaragua resuelto por la Corte Internacional de Justicia.

La Junta Administrativa en el acto conoce del documento, del cual se dispone por acuerdo unánime y firme, agradecer y felicitar a los funcionarios del Instituto Geográfico Nacional (IGN) involucrados, por la dedicación reflejada en este tema. Igualmente se solicita a la Administración publicitar en los medios correspondientes la actuación que tuvo el Registro Nacional a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en la resolución a favor del Costa Rica en este conflicto.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J027-2016

- a- *Tener por conocido el oficio DM-AM-066-16 de fecha 29 de enero de 2016, suscrito por el Señor Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y dirigido a la Señora Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz, mediante el cual agradece la colaboración del Instituto Geográfico Nacional, por el apoyo brindado durante el proceso de defensa de Costa Rica en el contexto del reciente litigio con Nicaragua resuelto por la Corte Internacional de Justicia.*
- b- *Agradecer a los funcionarios del Instituto Geográfico Nacional (IGN) involucrados, por la dedicación y compromiso mostrado en este tema.*
- c- *Solicitar a la Administración difundir en los medios correspondientes la actuación que tuvo el Registro Nacional a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en la resolución a favor del Costa Rica en este conflicto.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO:

La Licenciada Laura Mora Camacho, ingresa nuevamente a la sala de sesiones.

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

- a- **La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, solicita a la Administración un informe relacionado con el monto y detalle de la póliza de riesgos suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS), mediante la cual se protegen los errores registrales, así como de las actuaciones emprendidas por el Registro Nacional para mejorar la cobertura.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, en el acto se compromete a rendir el informe solicitado en la próxima sesión.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

a- El Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos y la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, manifiestan que en atención del acuerdo J022-2016, tomado en la Sesión Ordinaria No.02-2016 del 28 de enero de 2016, hoy 11 de febrero de 2016, se reunieron con el Señor Emerson Machado Cruz, con el propósito de definir la evaluación anual del desempeño del período 2014.

Para tal sentido proponen instruir a la Secretaría Administrativa, a efectos de citar al Señor Emerson Machado Cruz, a la próxima sesión a fin de proceder con el proceso de evaluación de desempeño del periodo 2014 que le corresponde.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger esta petición.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J028-2016

a- *Comisionar a la Secretaría Administrativa, a efectos de citar al Señor Emerson Machado Cruz, a la próxima sesión a fin de proceder con el proceso de evaluación de desempeño del periodo 2014 que le corresponde.*

b- **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DAD-PRV-0157-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES S.A, por concepto de: **MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA EN JAVA DEL REGISTRO NACIONAL.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses contados a partir del 01 de marzo de 2016, a un costo máximo del contrato de \$135.000,00 (ciento treinta y cinco mil dólares) considerando \$27,00 por hora de servicio a razón de un máximo de 5000 horas anuales, para cuyo caso se dispone del importe económico que requiere la obligación contractual.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J029-2016

- a- *Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0157-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES S.A, por concepto de: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA EN JAVA DEL REGISTRO NACIONAL.*

- b- *Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción de la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES S.A, por concepto de: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA EN JAVA DEL REGISTRO NACIONAL, por un plazo de doce meses contados a partir del 01 de marzo de 2016, a un costo máximo del contrato de \$135.000,00 (ciento treinta y cinco mil dólares) considerando \$27,00 por hora de servicio a razón de un máximo de 5000 horas anuales.*

c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DAD-PRV-0158-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PARTES A 5 UPS**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ¢8.332.500,00 (ocho millones trescientos treinta y dos mil quinientos colones) anuales, monto que permite realizar una licitación abreviada con el objetivo de brindar el

mantenimiento que requieren los equipos ups ubicados en la sedes regionales de Liberia, Puntarenas, Ciudad Quesada, Alajuela y Pérez Zeledón y con ello garantizar el funcionamiento de los equipos de cómputo ante las eventuales fallas de energía eléctrica que pudieran suscitarse.

Refiere que la contratación será fiscalizada por la Subdirección de Oficinas Regionales, además que se dispone del importe económico para la obligación contractual.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J030-2016

- a- ***Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0158-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PARTES A 5 UPS***
- b- ***Autorizar el inicio de un proceso de licitación abreviada para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PARTES A 5 UPS, con un costo estimado de ₡8.332.500,00 (ocho millones trescientos treinta yd os mil quinientos colones) anuales, y con opción de tres prórrogas.***
- c- ***Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Subdirección de Oficinas Regionales.***
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DAD-PRV-0159-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a: **CONTRATAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PI PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS, EL PROYECTO SE DENOMINA: MIS CREACIONES VALES: APRENDER HACIENDO, EL MUNDO DE GEEK Y EDISON.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ¢63.000.000,00 (sesenta y tres millones de colones), monto que permite realizar una licitación abreviada con el objetivo de desarrollar un programa de capacitación en materia de propiedad intelectual para la población educativa del país, el cual consta de aprendizaje tanto para docentes como para la población estudiantil en general.

Refiere que la contratación será fiscalizada por el máximo jerarca del Departamento de Proyección Institucional, además que se dispone del importe económico para la obligación establecida.

La Junta Administrativa en pleno reflexiona sobre la importancia que tiene utilizar este tipo de actividades de capacitación, para difundir a la población educativa nacional la trascendencia de las actividades ordinarias que realiza el Registro Nacional. En tal sentido se determina solicitar a la Administración buscar mayores acercamientos con las autoridades del Ministerio de Educación Pública, tendientes a crear prácticas de formación en estos temas.

Finalmente se determina como acuerdo unánime y firme acoger la recomendación contenida en el oficio DAD-PRV-0159-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J031-2016

- a- ***Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0159-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a: CONTRATAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PI PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS, EL PROYECTO SE DENOMINA: MIS CREACIONES VALEN: APRENDER HACIENDO, EL MUNDO DE GEEK Y EDISON.***
- b- ***Autorizar el inicio de un proceso de licitación abreviada para la contratación del DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PI PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS, EL PROYECTO SE DENOMINA "MIS CREACIONES VALEN: APRENDER HACIENDO, EL MUNDO DE GEEK Y EDISON. con un costo estimado de ¢63.000.000,00 (sesenta y tres millones de colones) y con opción de una prórroga.***

c- *Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca del Departamento de Proyección Institucional.*

d- *Solicitar a la Administración buscar mayores acercamientos con las autoridades del Ministerio de Educación Pública, tendientes a crear prácticas de formación registral para difundir a la población educativa nacional la trascendencia de las actividades ordinarias que realiza el Registro Nacional.*

e- *ACUERDO FIRME.*

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DAD-PRV-0160-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a la **CONTRATACIÓN DE MEDIO GRUPO NACIÓN.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta contratación se promueve de forma directa con la empresa GRUPO NACIÓN GN S.A, para la realización de publicaciones institucionales y con base en el artículo 2 inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 131 inciso c-) del reglamento a la misma norma, la cual se realizaría por servicios según demanda conforme al requerimiento institucional, a razón de un monto máximo de $\text{¢}178.000.000,00$ (ciento setenta y ocho millones de colones) o por cuatro años, la opción que resulte primera concluirá el contrato.

Refiere que la contratación será fiscalizada por el máximo jerarca del Departamento de Proyección Institucional, además que se dispone del importe económico para la obligación establecida.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la recomendación hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J032-2016

a- *Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0160-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio dirigido a la CONTRATACIÓN DE MEDIO GRUPO NACIÓN.*

b- Autorizar el inicio de un proceso de contratación directa sustentada en el artículo 2 inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 131 inciso c-) del reglamento a la misma norma, con la empresa GRUPO NACION GN S.A, para la realización de publicaciones institucionales, la cual se establecerá por servicios según demanda conforme al requerimiento institucional, a razón de un monto máximo de ¢178.000.000,00 (ciento setenta y ocho millones de colones) o por cuatro años. La opción que resulte primera concluirá el contrato.

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca del Departamento de Proyección Institucional.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DAD-PRV-0156-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), por concepto de: **CONCESIÓN DE USO DE LOCALES PARA LA VENTA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES**, originado en la licitación pública 2012LN-000003-00100.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses contados a partir del 04 de marzo de 2016, y manteniendo incólumes las obligaciones inicialmente pactadas, para cuyo caso se dispone del importe económico que requiere la obligación contractual.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la recomendación hecha en sentido de autorizar la prórroga referida, manteniendo incólume el modelo de ajuste del precio establecido en el contrato inicial, esto hasta tanto se concluya el estudio de costos iniciado a instancia de la Contraloría General de la República, según el informe DFOE-PG-0569 de fecha 16 de diciembre de 2014, relacionado con la auditoría de carácter especial sobre el costo de los servicios brindados por el Registro Nacional.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J033-2016

- a- *Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0156-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para suscribir la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), por concepto de: CONCESIÓN DE USO DE LOCALES PARA LA VENTA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES, originado en la licitación pública 2012LN-000003-00100.*
- b- *Autorizar a la Administración para que manteniendo incólume el modelo de ajuste del precio establecido en el contrato inicial, se proceda con la suscripción de la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), por concepto de: CONCESIÓN DE USO DE LOCALES PARA LA VENTA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES, originado en la licitación pública 2012LN-000003-00100.*
- c- *Mantener los precios actuales de los locales conforme fue aprobado por esta Junta Administrativa mediante acuerdo J032-2015 de la Sesión Ordinaria No. 04-2015, celebrada el día 22 de enero de 2015. Cita:*

Local	Precio actual ¢
A	79.226,32
B	75.743,85
C	74.997,60
D	88.554,38
E	49.749,65

d- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a- Se conoce el oficio DGL-0169-2016 de fecha 8 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se adjunta el informe de liquidación presupuestaria 2015, expuesto por el Subproceso de Presupuesto del Departamento Financiero a través del oficio DAD-FIN-241-2016 de fecha 2 de febrero de 2016.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme tener por aprobado el informe de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J034-2016

a- *Tener por recibido el oficio DGL-0169-2016 de fecha 8 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se adjunta el informe de liquidación presupuestaria 2015, expuesto por el Subproceso de Presupuesto del Departamento Financiero a través del oficio DAD-FIN-241-2016 de fecha 2 de febrero de 2016.*

b- *Tener por aprobado el informe de liquidación presupuestaria 2015, expuesto por el Subproceso de Presupuesto del Departamento Financiero a través del oficio DAD-FIN-241-2016 de fecha 2 de febrero de 2016.*

c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

b- Se conoce el oficio DGL-0156-2016 de fecha 4 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se expone la petición contenida en el oficio DAD-FIN-0120-2016 de la Dirección Administrativa y del Departamento Financiero, relacionada con la atención de la circular TN-1815-2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, que ordena la apertura de una cuenta en dólares y en colones para el depósito de las garantías de participación, cumplimiento y las ejecuciones, en los procesos de contratación administrativa.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme proceder con lo ordenado por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J035-2016

a- *Tener por recibido el oficio DGL-0156-2016 de fecha 4 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se expone la petición contenida en el oficio DAD-FIN-0120-2016 de la Dirección Administrativa y del Departamento Financiero, relacionada con la atención de la circular TN-1815-2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, que ordena la apertura de una cuenta en dólares y en colones para el depósito de las garantías de participación, cumplimiento y las ejecuciones, en los procesos de contratación administrativa.*

b- *Aprobar la apertura de una cuenta en dólares para el depósito de las garantías de participación, cumplimiento y las ejecuciones, en los procesos de contratación administrativa, en cuyas operaciones deberán actuar conjuntamente dos de las siguientes personas:*

- *El Director y/o Subdirector General*
- *El Director Administrativo*
- *Máximo jerarca del Departamento Financiero*

c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

c- Se conoce el oficio DGL-0165-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se expone la petición contenida en el oficio AJU-04-0151-2016 de fecha 3 de febrero de 2016 del Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado con la necesidad de establecer un procedimiento que le permita a la contratista cuando resulte necesario, el pleno ejercicio de su derecho de defensa y descargo ante la obligatoria e inevitable ejecución de la figura de la resolución contractual establecida en los artículos 11 y 204 de la Ley de Contratación Administrativa.

La Junta Administrativa en pleno determina trasladar para estudio de la Unidad de Control y Fiscalización el presente tema.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J036-2016

- a- ***Tener por recibido el oficio DGL-0165-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se expone la petición contenida en el oficio AJU-04-0151-2016 de fecha 3 de febrero de 2016 del Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado con la necesidad de establecer un procedimiento que le permita a la contratista cuando resulte necesario, el pleno ejercicio de su derecho de defensa y descargo ante la obligatoria e inevitable ejecución de la figura de la resolución contractual, establecida en los artículos 11 y 204 de la Ley de Contratación Administrativa.***
- b- ***Trasladar el contenido del oficio DGL-0165-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, a la Unidad de Control y Fiscalización, a quien se le solicita analizar los términos y viabilidad de atender la petición descrita, y en plazo no mayor de 15 días contados a partir de la comunicación de este acuerdo, se presenten las recomendaciones sobre el tema.***
- c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

d- Se retoma el conocimiento del oficio DGL-0094-2016 de fecha 21 de enero de 2016, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta el oficio APD-01-015-2016 de fecha 19 de enero de 2016, que contiene la solicitud de prórroga del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, el cual originalmente fue analizado en la sesión ordinaria 02-2016 del 28 de enero de 2016.

La Junta Administrativa en pleno, considerando que los señores directivos conocieron de parte de la Administración, el texto del convenio inicial suscrito con la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes solicitado a través del acuerdo J018-2016, determina como acuerdo unánime y firme autorizar la suscripción de la prórroga referida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J037-2016

- a- ***Tener por recibido el oficio DGL-0094-2016 de fecha 21 de enero de 2016, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta el oficio APD-01-015-2016 de fecha 19 de enero de 2016, que contiene la solicitud de prórroga del Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Agencia de Protección de Datos de los***

Habitantes, el cual originalmente fue analizado en la sesión ordinaria 02-2016 del 28 de enero de 2016.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción de la prórroga establecida en el Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

e- Se conoce el oficio DGL-0143-2016 de fecha 1 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita autorización para suscribir el acuerdo de cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la tecnología y la innovación (PROINNOVA).

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición formulada por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J038-2016

a- Tener por recibido el oficio DGL-0143-2016 de fecha 1 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita autorización para suscribir el acuerdo de cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la tecnología y la innovación (PROINNOVA).

b- Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción del acuerdo de cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la tecnología y la innovación (PROINNOVA).

c- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

f- Se conoce el oficio DGL-0171-2016 de fecha 4 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se expone la petición contenida en el oficio DIG-0053-2016 de fecha 3 de febrero de 2016, tendiente a permitir la participación de la funcionaria

Raquel Elena Irías Brenes, en el XIII Encuentro Iberoamericano de Mujeres Ingenieras, Arquitectas y Agrimensoras (EIMIAA), titulado: El Empoderamiento de la Mujer para el desarrollo de la equidad, que se realizará en Cuenca – Ecuador del 7 al 11 de marzo de 2016.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme tener por recibido y dejar pendiente de conocer en la próxima sesión este tema.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J039-2016

a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DGL-0171-2016 de fecha 8 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se expone la petición contenida en el oficio DIG-0053-2016 de fecha 3 de febrero de 2016, tendiente a permitir la participación de la funcionaria Raquel Elena Irías Brenes, en el XIII Encuentro Iberoamericano de Mujeres Ingenieras, Arquitectas y Agrimensoras (EIMIAA), titulado: El Empoderamiento de la Mujer para el desarrollo de la equidad, que se realizará en Cuenca – Ecuador del 7 al 11 de marzo de 2016.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la presente sesión.



Lic. Víctor Barrantes Marín
PRESIDENTE AD HOC



Licda. Paula Azofeifa Chavarria
SECRETARIA AD HOC